

BANCO MULTIVA, S.A.

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

A las 10:00 horas del día 29 de abril de 2022, en la Ciudad de México, domicilio social de **BANCO MULTIVA, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA**, se reunieron en sus oficinas ubicadas en Cerrada Tecamachalco 45, 5° Piso, Colonia Reforma Social de esta Ciudad, los señores Accionistas y representantes de Accionistas a fin de celebrar la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS**, para la cual fueron citados con oportunidad.

También estuvieron presentes los señores licenciado Carlos I. Soto Manzo, contador público Javier de la Paz Mena, licenciado Javier Valadez Benítez y licenciada Haydé Soraya Ramírez Alvarado, en su carácter de Director General, Comisario Propietario de la Sociedad, Presidente y Prosecretario del Consejo de Administración, respectivamente.

Presidió la Asamblea, el licenciado Javier Valadez Benítez y actuó como Secretario la licenciada Haydé Soraya Ramírez Alvarado, por ocupar los cargos de Presidente y Prosecretario del Consejo de Administración, respectivamente.

A continuación el Presidente dio la bienvenida a los señores Accionistas y propuso como escrutadores a los señores Ivonne Adriana Blanco González y Juan Gerardo Vásquez Juárez quienes estando presentes aceptaron los cargos conferidos y elaboraron la lista de asistencia la cual se agrega al expediente de la presente acta marcada como Anexo "A" y procedieron a efectuar el escrutinio de las acciones representadas por los concurrentes y, después de haber efectuado el cómputo de asistencia, previa revisión que hicieron de los formularios de poder y el registro de accionistas, certifican y hacen constar que existe quorum estatutario para la celebración de la Asamblea de Accionistas citada, ya que se encuentran y están legítimamente presentes o representadas **3'275,291** acciones con derecho a voto que representan la totalidad de acciones en circulación, esto es el 100%.

Los mencionados escrutadores hacen constar todas y cada una de las circunstancias expresadas y referidas con anterioridad, así como haberse dado cumplimiento a los requisitos a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Instituciones de Crédito, emitiendo la certificación que debidamente firmada se agrega al expediente de esta acta como Anexo "B".

En atención al Escrutinio que antecede y que se encontraron presentes o representadas **3'275,291** acciones que significan el 100% del total del capital social pagado, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea y válidas sus resoluciones por existir quórum legal, aún cuando no se hubiere publicado convocatoria alguna, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

A continuación la Secretario dio lectura al siguiente:

BANCO MULTIVA, S.A.

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

ORDEN DEL DIA

- I. Presentación del informe del Consejo de Administración a los Accionistas, respecto de la marcha de los negocios sociales efectuados durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2021, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, comprendido el informe del Comisario a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la citada Ley.
- II. Resolución sobre la Aplicación de Resultados del ejercicio antes señalado.
- III. Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad;
- IV. Designación o ratificación de las personas que fungirán como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad para el ejercicio social de 2022, así como de su Presidente, Secretario y Prosecretario del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad.
- V. Determinación de los emolumentos a los miembros del Consejo de Administración, Secretario y Prosecretario del mismo y Comisario de la Sociedad.
- VI. Proposición, discusión y en su caso aprobación, para otorgar poderes y revocar ciertos poderes otorgados por la Sociedad, y
- VII. Designación de las personas que en su caso, deberán ocurrir ante Fedatario Público a la Protocolización o Formalización del acta de esta Asamblea, así como a cumplimentar los acuerdos en ella tomados.

La Asamblea, por unanimidad de votos, aprobó el Orden del Día propuesto, por lo que se pasó al desahogo del mismo en los siguientes términos:

En desahogo del **Primer Punto del Orden del Día**, el señor Presidente dio lectura al Informe que presenta el Consejo de Administración a los señores Accionistas sobre las actividades desarrolladas durante el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2021, informe que se agrega al expediente de la presente acta como Anexo "C". Asimismo, presentó el informe del Comité de Auditoría correspondiente al ejercicio que se informa, el cual se agrega al expediente del acta como Anexo "D". Acto seguido se sometió a la consideración de los accionistas la información financiera de la Sociedad, consistente en los Estados Financieros Dictaminados Consolidados por el despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C., con números al 31 de diciembre de 2021. Un ejemplar de los Estados Financieros referidos se agrega al expediente de la presente acta como Anexo "E".

A continuación, el C.P. Javier de la Paz Mena, en su carácter de Comisario de la Sociedad, dió lectura al Informe que rinde a la Asamblea, el cual se agrega al expediente de la presente acta como Anexo "F".

BANCO MULTIVA, S.A.

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

La Asamblea, después de haber analizado y comentado ampliamente los informes del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría y del Comisario de la Sociedad, así como la Información Financiera presentada, por unanimidad de votos tomó las siguientes:

RESOLUCIONES:

PRIMERA.- Se aprobó el informe rendido por el Consejo de Administración en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, relativo a las actividades realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2021.

SEGUNDA.- Se tuvieron por presentados y aprobados en sus términos, los Estados Financieros Dictaminados Consolidados por el despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C. de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021, que les fueron entregados y comentados a los accionistas presentes.

TERCERA.- Se tuvo por presentado y rendido el informe del Auditor Contable Externo de la Sociedad, despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C., representado por el C.P.C. Aaron López Ramírez, respecto de los Estados Financieros Dictaminados de la misma al 31 de diciembre de 2021 y antes aprobados.

CUARTA.- Se aprobó en ese acto todas y cada una de las actividades y operaciones llevadas a cabo por la Sociedad durante el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2021, aprobándose y ratificándose también, todos y cada uno de los actos realizados por el Consejo de Administración, Comité de Auditoría, Secretario, Prosecretario, Apoderados y Funcionarios de la Sociedad, durante dicho ejercicio, por lo que se les otorgó el finiquito más amplio que en derecho proceda, liberándolos de cualquier responsabilidad en la que pudieran haber incurrido en la realización de los actos aprobados, durante el ejercicio social antes mencionado.

QUINTA.- Se tuvieron por rendidos y aprobados los informes del Comité de Auditoría y del Comisario respecto del ejercicio de 2021.

SEXTA.- Se dejó constancia en acta de que se entregó a los accionistas, para su conocimiento e información, un ejemplar de los informes a que se refieren las resoluciones anteriores, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SÉPTIMA.- Se ordenó agregar un ejemplar de los documentos mencionados en las resoluciones que anteceden, al expediente del acta.

BANCO MULTIVA, S.A.

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

En relación con el **Segundo Punto del Orden del Día**, el Presidente señaló que en virtud de que esta Asamblea ha aprobado la Información Financiera al 31 de diciembre de 2021, de la cual se desprende que la Sociedad tuvo una Utilidad Neta en el ejercicio de \$213 (doscientos trece) Millones de Pesos, propone que en términos del artículo 99 A de Ley de Instituciones de Crédito, con el 10% de la misma se incremente el Fondo de Reserva de Capital y el resto se envíe al renglón de Resultados de Ejercicios Anteriores.

La Asamblea, después de un breve cambio de impresiones, por unanimidad de votos tomó las siguientes

RESOLUCIONES:

PRIMERA.- Se aprueba que de la Utilidad Neta del ejercicio al 31 de diciembre de 2021, es decir la cantidad de \$213 (doscientos trece) Millones de Pesos en términos del artículo 99 A de la Ley de Instituciones de Crédito, se separe el 10% es decir la suma de \$21.3 (veintiuno punto tres) Millones de Pesos, para incrementar el Fondo de Reserva de Capital de la Sociedad.

SEGUNDA.- Se aprueba que el remanente de la Utilidad del ejercicio, es decir la cantidad de \$191.7 (ciento noventa y uno punto siete) Millones de Pesos, se envíe al renglón de Resultados de Ejercicios anteriores, y se instruyó a la Dirección hacer los registros contables correspondientes.

En desahogo del **Tercer Punto del Orden del Día**, el Presidente, comentó a los señores accionistas que la Sociedad cumplió en tiempo y forma con las obligaciones fiscales a su cargo, para el pasado ejercicio 2021 y en virtud de que la Sociedad no se encuentra en el supuesto establecido en el artículo 32A primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, no es necesario contar con un dictamen fiscal, habiéndose manifestado por el dictamen opcional de acuerdo al último párrafo del citado artículo.

De igual manera, informó que se presentó oportunamente a la autoridad correspondiente la información alternativa al dictamen en el formato de declaración informativa sobre su situación fiscal (ISSIF).

La Asamblea, después de comentar lo anteriormente expuesto por el Presidente, se dio por enterada de lo informado.

En desahogo del **Cuarto Punto del Orden del Día**, el Presidente señaló que le fue presentada una propuesta al respecto por representantes de Grupo Financiero Multiva, S.A.B. de C.V. señores Ivonne Adriana Blanco González y Juan Gerardo Vásquez Juárez, que sometió a la consideración de los señores Accionistas, en los términos siguientes: sean designados y/o ratificados, en su caso, en su cargo los integrantes del Consejo de Administración de la Sociedad, sea ratificado como su

BANCO MULTIVA, S.A.

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Presidente el señor licenciado Javier Valadez Benítez, sea designado como Secretario de dicho Órgano Colegiado el señor Mauricio Federico Rueda Chapital de la Garza y sea ratificada como Prosecretario del mismo la señora licenciada Haydé Soraya Ramírez Alvarado, sin que éstos dos últimos formen parte del propio Consejo, para el ejercicio 2022.

Igualmente, se ratifique al señor Javier de la Paz Mena como Comisario Propietario y se designe a la señora María Teresa Cruz Rodríguez como Comisario Propietario y Suplente de la Sociedad, respectivamente.

Tomando en cuenta las propuestas antes mencionadas, los señores Accionistas por unanimidad de votos, salvando su voto las personas en ellas involucradas, tomaron las siguientes:

RESOLUCIONES:

PRIMERA.- Se designó y/o ratificó, en su caso, para integrar el Consejo de Administración de Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva para el ejercicio 2022, a las siguientes personas, quienes cumplen con los requisitos de elegibilidad establecidos en la Ley de Instituciones de Crédito y quienes estando presentes o habiendo tenido conocimiento de su posible designación y/o ratificación, manifestaron la aceptación de su nombramiento y protestaron el fiel y cumplido desempeño de sus cargos.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

CONSEJEROS INSTITUCIONALES

PROPIETARIOS

JAVIER VALADEZ BENÍTEZ
JOSÉ LUIS ALBERDI GONZÁLEZ

SUPLENTE

CARLOS IGNACIO SOTO MANZO
GABRIEL LÓPEZ ÁVILA

CONSEJEROS INDEPENDIENTES

PROPIETARIOS

FRANCISCO JAVIER PADILLA
VILLARRUEL
EDUARDO BERRONDO AVALOS
RODRIGO ALONSO HERRERA ASPRA
JUAN PACHECO DEL RIO

SUPLENTE

JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ
ÁLVAREZ
CARLOS ÁLVAREZ BERMEJILLO
KAMAL ABBUD NEME
JUAN CARLOS ESTUDILLO DELGADO

BANCO MULTIVA, S.A.

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

SEGUNDA.- Se ratificó para el ejercicio 2022 al señor licenciado Javier Valadez Benítez como Presidente del Consejo de Administración de **Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva**, a quien en el ejercicio de sus funciones se le ratificaron los poderes y las correspondientes facultades que al efecto y con anterioridad le fueron conferidas por la Sociedad.

TERCERA.- Se designó al señor Mauricio Federico Rueda Chapital de la Garza como Secretario y se ratificó a la señora licenciada Haydé Soraya Ramírez Alvarado como Prosecretario del Consejo de Administración de la Sociedad, sin que ninguno de ellos forme parte del mismo, para el presente ejercicio de 2022.

CUARTA.- Se ratificó para el mismo ejercicio, al señor Contador Público Javier de la Paz Mena como Comisario Propietario y se designó a la Contadora Pública María Teresa Cruz Rodríguez como Comisario Suplente de la Sociedad.

QUINTA.- Se aprobó que a las personas anteriormente designadas en el desempeño de sus respectivas funciones, además de las ya enunciadas, les corresponderán las facultades que se señalan para dichos cargos en los Estatutos de la Sociedad, sin limitación alguna, así como las que les confieren y otorgan las leyes de la materia.

En relación con el **Quinto Punto del Orden del Día**, el Presidente propuso que tanto los Consejeros como a los Comisarios, reciban como emolumento la cantidad neta equivalente a \$50 pesos oro, por cada Sesión del Consejo de Administración a la que asistan.

La Asamblea después de comentar la propuesta anterior, por unanimidad de votos tomó la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ÚNICA.- Se aprobó pagar a cada uno de los miembros del Consejo de Administración, que tengan la calidad de Independientes como honorario por el desempeño de sus cargos, la cantidad que después de haber descontado el impuesto correspondiente sea equivalente, en moneda nacional a \$50 pesos oro, por su asistencia a cada una de las sesiones del Consejo, dejando constancia que los Consejeros Institucionales no percibirán honorarios, en virtud de que con anterioridad han renunciado a percibir emolumento alguno por el desempeño de su cargo.

En desahogo del **Sexto Punto del Orden del Día**, el Presidente propuso a la Asamblea se otorguen poderes a favor del señor Mauricio Rueda Chapital de la Garza, para la adecuada operación de la Sociedad, así como se revoquen los poderes generales y

BANCO MULTIVA, S.A.

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

especiales otorgados a favor del Lic. Crispín Francisco Salazar Aldana, en virtud de que ha dejado de colaborar para la Sociedad.

La Asamblea después de analizar las propuestas anteriores, en forma unánime tomó las siguientes:

RESOLUCIONES:

PRIMERA.- Se otorga poder a favor del señor Mauricio Federico Rueda Chapital de la Garza, para que lo ejerza en los términos de las siguientes facultades:

A) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, sin que se comprenda la facultad de hacer cesión de bienes, en los términos del párrafo primero del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) y del artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete), ambos del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y del Código Civil para la Ciudad de México.

De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes:

- a) Para intentar y desistir en toda clase de procedimientos, de la acción o de la instancia según proceda, inclusive en los juicios de amparo.
- b) Para transigir.
- c) Para comprometer en árbitros y para pactar procedimientos convencionales en los casos permitidos por la ley.
- d) Para absolver y articular posiciones.
- e) Para recusar y someterse a una jurisdicción distinta a la del domicilio de la mandante.
- f) Para ofrecer y rendir pruebas, así como para objetar las del contrario.
- g) Para promover toda clase de incidentes, interponer toda clase de recursos y desistir de los mismos, aun en el juicio de amparo.
- h) Para representar a la sociedad poderdante en las diligencias de remates, hacer posturas, pujas y mejoras, así como para pedir adjudicación de bienes.
- i) Para recibir pagos.
- j) Para reconocer documentos.
- k) Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para otorgar el perdón, cuando lo permita la Ley, así como para coadyuvar con el Ministerio Público en la integración de la carpeta de investigación y en el ejercicio de la acción penal.
- l) Para designar y fungir como asesores jurídicos en cualquier etapa del procedimiento penal y del sistema procesal penal acusatorio.

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

- m) Para solicitar que la controversia penal se dirima a través de un mecanismo alternativo de solución de controversias en materia penal, conforme a la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.
- n) Para celebrar acuerdos reparatorios o cualquier otro medio alternativo de solución de controversias.
- ñ) Para oponerse a la suspensión condicional del proceso y/o al procedimiento abreviado y/o cualquier otro medio alternativo de solución de controversias, en caso de que no se garanticen los derechos como víctima u ofendido.
- o) Para solicitar la reparación del daño.
- p) Para ejercer acción penal por particular.
- q) Para solicitar y constituirse como víctima, ofendido o imputado en todo tipo de audiencias ante el Juez de control, Juez oral y/o cualquier otro Juez del sistema procesal penal acusatorio.
- r) En general para realizar todos actos tendientes a la defensa de sus derechos, como víctima u ofendida del delito.
- s) Para designar defensor particular en términos del Capítulo II, Título X del Código Nacional de Procedimientos Penales.

B) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en términos del segundo párrafo del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y del Código Civil para la Ciudad de México.

C) PODER ESPECIAL para que en nombre y representación de la sociedad poderdante, realice la certificación o autenticación sobre la impresión de libros, registros y en general todo tipo de documentos relacionados con la operación y administración de la sociedad poderdante que se encuentren en sus archivos, ya sea de forma física o electrónica, así como las impresiones obtenidas de dichos sistemas o medios, por lo que al efecto podrá firmar todos los documentos públicos o privados que sean necesarios o convenientes para el cabal cumplimiento de las presentes facultades.

D) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN LABORAL, por lo que gozará de las facultades establecidas en el primer y segundo párrafos del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y del Código Civil para la Ciudad de México, así como de las facultades previstas en los artículos once, seiscientos ochenta y cuatro "E", seiscientos noventa y dos, ochocientos setenta y tres "F" y ochocientos setenta y tres "H", de la Ley Federal del Trabajo, pudiendo representar a la poderdante ante toda clase de sindicatos, concurrir a toda clase de audiencias, citatorios, requerimientos, avenencias, transacciones, arreglos, finiquitos, articular o absolver posiciones, promover o desistirse del juicio de

BANCO MULTIVA, S.A.

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

amparo, presentar denuncias y querellas penales, otorgar el perdón, promover inexistencias de huelgas, promover conflictos de orden económico, ostentarse en calidad de patrón frente a los trabajadores con las más amplias facultades de representación, sin limitación alguna y sin impedimentos de ninguna especie, pudiendo inclusive comparecer a la audiencia de conciliación, a la audiencia preliminar y a la audiencia de juicio a que se refieren los artículos seiscientos ochenta y cuatro "E", ochocientos setenta y tres "F", ochocientos setenta y tres "H", y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, actuando siempre con la calidad de Patrón principalmente en el caso de audiencias a que se refieren los artículos seiscientos ochenta y cuatro "E", ochocientos setenta y tres "F" y ochocientos setenta y tres "H", de la Ley Federal del Trabajo.

Asimismo, podrá comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje a las audiencias de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas a que se refiere la Ley Federal del Trabajo, de conformidad con lo previsto por el Transitorio Octavo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día primero de mayo de dos mil diecinueve.

Las presentes facultades las podrá ejercer ante toda clase de autoridades Administrativas o Judiciales sean estas Federales, de la Ciudad de México, Estatales o Municipales; ante las Autoridades del Trabajo, Centros de Conciliación, Tribunales y en general ante todo tipo de personas sean estas físicas o morales.

E) PODER PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, en los términos del Artículo 9º (noveno) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, facultándolo además para abrir cuentas de cheques a cargo de la Sociedad, depositar y girar en contra de ellas, así como designar a terceros para que depositen y giren en contra de las mismas.

F) El apoderado ejercerá las facultades a que se refieren los incisos A), C) y D) en forma individual y las facultades otorgadas en los incisos B) y E) en forma conjunta con cualquier otro apoderado que cuente con las mismas facultades.

G) El apoderado queda facultado para otorgar poderes generales o especiales y para revocar unos y otros, incluyendo la facultad de conferir a terceros la presente facultad de sustitución, dentro de las facultades anteriormente conferidas

BANCO MULTIVA, S.A.

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

SEGUNDO.- Se revocan todos y cada uno de los poderes generales o especiales otorgados a favor del señor Crispín Francisco Salazar Aldana, mismos que constan en la Escritura pública número **77,954** de fecha 22 de junio de 2017, otorgado ante la fe del Lic. Erik Namur Campesino, Notario Público No. 94 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de dicha Ciudad bajo el Folio Mercantil número 355867 de fecha 18 de julio de 2017.

En desahogo del **Séptimo y último Punto del Orden del Día**, el Presidente propuso a la Asamblea se designaran como delegados especiales a los señores licenciados Javier Valadez Benítez, Carlos I. Soto Manzo, José Luis Alberdi González, Gabriel López Ávila, Mauricio Federico Rueda Chapital de la Garza y Haydé Soraya Ramírez Alvarado para que completen o cumplimenten las resoluciones tomadas en la Asamblea.

A continuación la Asamblea por unanimidad de votos tomó la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ÚNICA.- Se designó y autorizó indistintamente a los señores licenciados Javier Valadez Benítez, Carlos I. Soto Manzo, José Luis Alberdi González, Gabriel López Ávila, Mauricio Federico Rueda Chapital de la Garza y Haydé Soraya Ramírez Alvarado como delegados especiales de la Asamblea, para que en nombre y representación de la Sociedad conjunta o separadamente, en caso de ser necesario:

- a) Comparezcan ante el Notario Público de su elección a la protocolización del acta correspondiente a la presente Asamblea, así como para consignar los acuerdos en ella tomados, elevando los mismos a Escritura Pública, pudiendo ordenar la emisión de Testimonios a favor de las personas aquí señaladas.
- b) Para que gestionen las autorizaciones que al efecto se requieran de las autoridades competentes, en relación con los acuerdos tomados en la Asamblea.
- c) Para que inscriban en el registro de comercio, dependiente del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, el testimonio notarial respectivo.
- d) En general para que lleven a cabo todos los actos que resulten necesarios o convenientes, a fin de dar pleno vigor y efecto a las resoluciones adoptadas en esta Asamblea.

BANCO MULTIVA, S.A.

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

A continuación se suspendió la Asamblea para levantar la presente acta, haciéndose constar que desde su inicio y hasta su terminación, se encontraron presentes o representadas **3'275,291** acciones que corresponden al 100% del capital social pagado, acta que una vez leída a los asistentes, fue aprobada por éstos y firmada por el Presidente, Secretario y Comisario.

JAVIER VALADEZ BENÍTEZ
PRESIDENTE

HAYDÉ S. RAMÍREZ ALVARADO
SECRETARIO

JAVIER DE LA PAZ MENA
COMISARIO



AUTENTIFICACIÓN

HAYDÉ SORAYA RAMÍREZ ALVARADO, EN MI CARÁCTER DE PROSECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE **BANCO MULTIVA, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA**, AUTENTIFICO QUE EL PRESENTE EJEMPLAR CONCUERDA EN TODOS SUS TÉRMINOS CON EL TEXTO ORIGINAL DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2022; ACTA QUE OBRA EN ONCE HOJAS, ESCRITAS SOLO POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Ciudad de México, a 30 de abril de 2022.

LIC. HAYDÉ SORAYA RAMÍREZ ALVARADO
PROSECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION